REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN.

RESOLUCIÓN No.1186 del 20 de diciembre de 2019.

Por medio de la cual se suspenden los términos de la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICIONAL Y DE CONCILIACIÓN en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 41 de la Ley 1122 de 2007 adicionado por el artículo 6 de la Ley 1949 de 2019, el artículo 38 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 30 del Decreto 2462 de 2013, y

CONSIDERANDO

En concordancia con lo establecido en la Resolución No. 010831 del 20 de diciembre de 2019, proferida por la Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Salud, que entre otras dispuso:

" (...)

Que con el fin de atender las necesidades estratégicas, operacionales y mejorar la atención al usuario a fin de garantizar el cumplimiento de los deberes legales, se hizo necesario contar con una nueva sede central y administrativa para la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en los pisos 4, 9 y 10 de la torre 3 del Edificio Plaza Claro, ubicado en la carrera 68A No. 24B-10.

Que se hace necesario desmontar y trasladar a la nueva sede, los mobiliarios, equipos, expedientes físicos, archivos de gestión, así como la desconección de redes, sistemas técnicos y administrativos."

Que por las anteriores circunstancias se hace necesario suspender los términos de las actuaciones Jurisdiccionales y de Conciliación Extrajudicial en Derecho, que a la fecha se encuentran en trámite en la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación a partir del lunes 23 y hasta el martes 24 de diciembre de 2019.

Scanned by CamScanner

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER los términos de las actuaciones jurisdiccionales y de conciliación extrajudicial en derecho, que a la fecha se encuentran en trámite en la Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, a partir del lunes 23 y hasta el martes 24 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web de la Superintendencia Nacional de Salud y remitirse la misma a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para que se disponga lo necesario a efectos de hacer visible su contenido al público.

ARTÍCULO TERCERO- la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019

IVHON ADRIANA FLOREZ PEDRAZA
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

Scanned by CamScanner